



**RESOLUCIÓN N° 037-2017-CU-R/UAL**

Lima, 18 de agosto de 2017

**VISTA:**

La Resolución N° 005-2017-2017-CU-R/UAL de fecha 19 de abril de 2017, mediante el cual se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo 2017-2021 de la Universidad Privada Arzobispo Loayza;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 129-2009-CONAFU de fecha 12 de marzo de 2009, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades resolvió **OTORGAR LA AUTORIZACION PROVISIONAL DE FUNCIONAMIENTO** a la Universidad Privada Arzobispo Loayza, iniciando sus actividades académicas a partir del 1 de abril de 2009, como persona Jurídica de Derecho Privado, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 882 y en concordancia a la Ley Universitaria N° 23733.

Que, el 10 de julio de 2014 entró en vigencia la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la cual deroga la Ley N° 23733, la Ley N° 26439 y sus modificatorias, asimismo, establece la creación de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, como órgano público técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación, responsable del licenciamiento para el servicio educativo superior universitario, la supervisión de la calidad del servicio educativo universitario, y la fiscalización del uso de los recursos públicos y beneficios otorgados a las universidades, con el propósito de que estos sean destinados a fines educativos y al mejoramiento de la calidad;

Que, mediante Resolución N° 07-2014-JGA/P de fecha 20 de octubre 2014, la Junta General de Accionistas resolvió aprobar y promulgar el Estatuto de la Universidad Privada Arzobispo Loayza adecuado a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el cual consta de XXIII Títulos, 217 artículos, 09 disposiciones transitorias y una disposición final.

Que, el Estatuto de la Universidad Privada Arzobispo Loayza, establece en su artículo 7° lo siguiente: *“La Universidad es autónoma en sus regímenes: normativo, de gobierno, académico, investigación, extensión universitaria, proyección social, administrativa y económica. La autonomía universitaria se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y el presente Estatuto. En virtud de ello, toma sus decisiones y ejecuta sus propios principios y fines.”;*

Que, el Artículo 69° literal a) del Estatuto y el Artículo 63° literal a) del Reglamento General de la Universidad, señalan que una de las atribuciones del Consejo Universitario es: *“Aprobar, a propuesta del Rector, el Plan Estratégico, Plan Operativo de la Universidad y elevarlo a la Junta General de Accionistas para su ratificación conforme a lo previsto por el presente Estatuto. Deberá producirse en el mes enero de cada año.”*

Que, el Artículo 200° literal a) del Estatuto y el Artículo 133° literal a) del Reglamento General de la Universidad, establecen que una de las funciones de la Oficina de Planificación y Desarrollo es: *“Elaborar y presentar a la Alta Dirección, el Plan Estratégico de Desarrollo de la*





*Universidad (Plan de Desarrollo Institucional), que contiene aspectos académicos, económicos y de infraestructura con participación de los órganos de la Universidad, el mismo que debe ser evaluado periódicamente para su actualización.”*

En atención a lo expuesto en los considerandos precedentes y en cumplimiento de la Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Privada Arzobispo Loayza;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **PRECISAR** la denominación del Plan Estratégico de Desarrollo 2017-2021 de la Universidad Privada Arzobispo Loayza en los términos siguientes: Plan Estratégico de Gestión de la Calidad de la Universidad Privada Arzobispo Loayza 2017-2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **HACER DE CONOCIMIENTO** de la presente Resolución a la Junta General de Accionistas, Vicerrector Académico y a todas las unidades académicas y administrativas de la Universidad para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y archívese**



**Dr. Alberto Silva del Águila**  
Rector



**Ing. Adolfo Ernesto León López**  
Secretario General (e)